

Subparte L Habilitación para Piloto Aeroaplicador (Agrícola)

61.291 ~~Aplicabilidad~~ Aplicación

- (a) ~~Para que la AAC expida una habilitación de vuelo para Aeroaplicador categoría aeronave, una persona deberá:~~

Esta subparte establece los requisitos para el otorgamiento de la habilitación de piloto aeroaplicador, las condiciones bajo las cuales estas habilitaciones son necesarias y las normas generales de operación para los titulares de esta habilitación y sus limitaciones.

61.293 Requisitos de idoneidad: Generalidades

Para optar a la habilitación de piloto aeraplicador el solicitante debe cumplir con lo ~~haber cumplido con lo~~ especificado en la sección 61.1063 y ~~con el Apéndice 4~~.presentar:

- (1) Certificados originales de aprobación del curso de piloto aeroaplicador, teórico y práctico en un CEA Nivel1 reconocido por la AAC, y verificado por el Inspector asignado al CEA;
- (2) Haber recibido en el curso autorizado, un nivel de conocimientos teóricos apropiado a las atribuciones que la habilitación de piloto de Aeroaplicador confiere a su titular, como mínimo en los temas siguientes: